



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**OTORGA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
 INCENTIVO PROFESIONAL A
 DIRECTORES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.400 /

QUILLÓN, 22 ABR 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementen y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- 2.- Ley 20.248 que Establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N°8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 220 del 13 de Mayo del 2010, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de Mayo del 2010.
- 4.- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Municipalidad de Quillón, Art. N°7 y 12 párrafo 2°.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal Departamento de Educación Vigente para el año 2016.
- 6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío - Bío
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE**; A contar del 01 de abril del 2016, una Asignación Especial de Incentivo Profesional, basado en los artículos 7° y 12 del actual Reglamento Municipal, a los profesionales Directores de las Escuelas Básicas de la comuna de la forma que se establece:

Nombre Director	Escuela	Monto Asignación	Duración Asignación
Francisco Aravena Zuñiga	Amanda Chávez Navarrete	\$450.000(cuatrocientos cincuenta mil pesos)	Hasta término de nombramiento en subrogancia
Héctor San Martín Bocaz	Héroes del Itata	\$250.000(doscientos cincuenta mil pesos)	Hasta término de nombramiento en subrogancia
Jaime Navarrete Anabalón	El Casino	\$250.000(doscientos cincuenta mil pesos)	Hasta término de nombramiento en subrogancia

La Asignación Especial de Incentivo Profesional estará sujeta al cumplimiento de meta asociada a la asistencia media mensual la que no podrá ser inferior al 92% de la matrícula de primero a octavo año de enseñanza básica.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.02.003.003.002 del Presupuesto de Educación vigente, fondos de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/MTE/CSS/css.-

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM
- Subdepto. Personal DAEM
- Archivos Dirección